



10/01/22

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS**

CONSIDERANDO

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial requiere contratar la *PRESTACIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA A CONTRATAR*

Nombre de la red o área temática	Número de Contratos
AREA SERVICIOS DE SALUD	1
AREA DE INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1
AREA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA CLIENTE, RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS	1
ÁREA TEMATICA GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	1
TOTAL	4

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de cuatro (4) personas para:

Objeto:	<i>PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL AREA A CONTRATAR</i>
VALOR:	<i>Se fija como valor TOTAL para los cuatro (4) contratos la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.360.000).</i>
PLAZO:	<i>Para UN (1) contrato el plazo de ejecución será de dos (2) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para DOS (2) contratos el plazo de ejecución será de 3 meses y 17 días, sin</i>

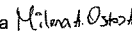



	<p>exceder del 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Para UN (1) contrato el plazo de ejecución será de tres (3) meses y 8 días, sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
CDP:	N° 922 del 18 de enero de 2022

Se expide en Manizales el 10 AGO 2022

Autorización Nro. 000537


LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó y Aprobó: Milena Ostos Acuña – Coordinadora Administrativa CPyA 

Votó: Milton Fernando Pérez Ordoñez – Subdirector CPyA 

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional 